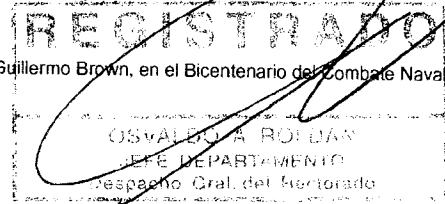




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 31 de marzo de 2014.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Docente y Secretario Adjunto de la FAGDUT., ingeniero Héctor A. BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita al Consejo Superior incluya a los Bedeles docentes en los Padrones Electorales docentes, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional, para participar en la emisión del sufragio.

Que dicho pedido está basado, en la aplicación, el sentido de igualdad y el derecho de éstos para elegir a sus representantes.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, resulta conveniente hacer lugar a lo solicitado por el Consejero Superior Docente y Secretario Adjunto de la FAGDUT., ingeniero Héctor A. BIANCHI, e incorporar "Ad-Referendum" del Consejo Superior, a los Bedeles docentes en los Padrones Electorales docentes, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 71, Inciso a) del Estatuto Universitario, conforme Resolución del Rectorado N° 1869 de fecha 30 de diciembre de 2013.

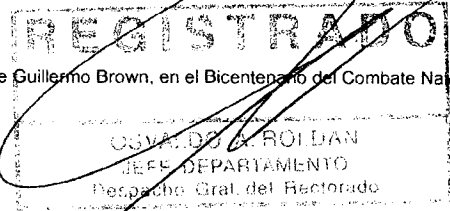
Por ello,

EL VICERRECTOR "AD-REFERENDUM" EL CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a los Bedeles docentes en los Padrones Electorales docentes, a fin de que puedan votar en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 297/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Vicerrector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior